

CUALIFICACIONES DE MAESTROS E INFORMACION MILITAR

DERECHO A SOLICITAR Y REVISAR INFORMACION RELACIONADA A LAS CUALIFICACIONES DE LOS MAESTROS.

De acuerdo a la ley Federal de *“No Child Left Behind”* (*“Que ningún niño se quede atrás”*) del 2001, los padres y tutores tienen el derecho a solicitar información específica en relación a las cualificaciones profesionales de los maestros de sus niños. Como padre/madre o tutor(a) de un estudiante del distrito, usted tiene el derecho a solicitar la siguiente información:

- Si el (la) maestro(a) ha cumplido con el criterio de cualificaciones y licencias de *“New York State”*, para los grados y materias que enseña;
- Si es el caso que el (la) maestro(a) está enseñando bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional a través del cual se ha ignorado la cualificación del estado o el criterio de licenciatura.
- La especialización universitaria; si el (la) maestro (a) tiene algún grado o diploma avanzado y si ese es el caso, la materia o asignatura de ese diploma; y
- Si se le proveen servicios a su niño(a) por parte de ayudantes educativos(as) o paraprofesionales similares, y si ese es el caso, sus cualificaciones

Las peticiones para información sobre las cualificaciones de los maestros de su niño(a) pueden dirigirse al (la) principal de la escuela de su niño(a). Todas las solicitudes se procesarán de manera oportuna. Gracias por su continuo apoyo e interés en la educación de su niño(a).

DERECHO A RETENER CIERTA INFORMACION DE LOS RECRUTADORES MILITARES E INSTITUCIONES DE ALTO APRENDIZAJE: DIVULGACION DE CIERTA INFORMACION DEL ESTUDIANTE BAJO LA LEY “NO CHILD LEFT BEHIND”.*

De acuerdo a la ley *“No Child Left Behind”*, el distrito debe divulgar a reclutadores militares e instituciones de alto aprendizaje, si lo piden, los nombres, direcciones y números de teléfono de estudiantes de escuela superior. El distrito también debe notificar a los padres su derecho y el derecho de sus niños a pedir que el distrito no divulgue dicha información sin previo consentimiento escrito de los padres.

Los padres que desean ejercer su derecho a denegar su consentimiento para la divulgación de la información antes mencionada a los reclutadores militares y/o instituciones de alto aprendizaje, deben comunicarse con el (la) principal de la escuela para obtener una copia del formulario *“Withholding Consent for the Release of Certain Student Information”* (Denegación de Consentimiento para la Divulgación de Cierta Información Estudiantil).